

Miércoles, 10 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Programa de Activación para el Empleo Local para 2024.**

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local para 2024, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El anuncio se publicará el mismo día en el citado Boletín, Tablón de edictos y sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales de este Ayuntamiento. Asimismo el texto del Programa de Activación para el Empleo Local para 2024, será publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuyo acceso es el siguiente:

<http://jarandilladelavera.sedeelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Programa de Activación para el Empleo Local para 2024, sin necesidad de acuerdo expreso.

Jarandilla de la Vera, 9 de abril de 2024

Pablo Miguel López Sánchez

ALCALDE EN FUNCIONES

